CONVENIO MARCO MJ Y DH CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR- CCA
LEY 23.283 23.412

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de Octubre del 2026

NOTA ACLARATORIA

ASUNTO: CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS

Estimados:

Por la presente, adjuntamos invitación para Concurso Privado de Precios.

A tal efecto, informamos que las ofertas se recibirán hasta **el día 20 de Noviembre a las 12 hs.**

Por e-mail en la casilla de correo: melina@cca.org.ar

Sin otro particular, saluda atentamente.

Fernando La Iglesia
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412

Juan José Okecki
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412

CONVENIO MARCO MJ Y DH CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR- CCA
LEY 23.283 23.412

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de Octubre del 2026

Señores

PROVEEDORES

Presente

Concurso Privado de Precios Provisión y colocación de luminarias

EXPEDIENTE: ALC—3543/2026

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. a efectos de invitarlos a participar en la presentación de ofertas para la adquisición del siguiente elemento.

ELEMENTOS	**CANTIDAD** (LEER ESPECIFICACIONES TECNICAS)
Provisión y colocación de luminarias. Sito en calle Av. Del Libertador 8151, CABA.	VARIOS - PLAZO DE EJECUCIÓN 20 DIAS CORRIDOS

Fecha Presentación de la Oferta: 20 de Noviembre del año 2026.

Hora: 12 hs.

Las ofertas deben presentarse con la documentación debidamente firmada, indicando en forma destacada nombre de la firma oferente y fecha del Concurso a realizarse.

Validez de presupuestos: 30 días

Precio: deben indicar el valor total con IVA INCLUIDO.

CONVENIO MARCO MJ Y DH CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR- CCA
LEY 23.283 23.412
Firma, Aclaración, Teléfono, Mail, Domicilio, Cuit.

-Mantenimiento de la Oferta: 30 (treinta) días corridos a partir del día de apertura de sobres, renovables automáticamente salvo aviso en contrario con 10 (diez) días de anticipación.

Documentación a Presentar en el Acto de Apertura:

.- **Garantía de Oferta:** Pagaré simple por el 5 % del importe total de la oferta, suscripto por el Apoderado si supera el millón de pesos.

.- **Aceptación de Condiciones:** Se deberá adjuntar a la oferta, la presente invitación firmada por el apoderado de la compañía en todas sus hojas, aceptando las condiciones establecidas en la presente.

Adjudicación: Se adjudicará por renglón al oferente que presente menor precio y cumpla con las especificaciones técnicas. Según conformidad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Forma de Pago: Contra entrega.

Enviar la documentación a las siguientes casillas de correo: melina@cca.org.ar

Sin más, saludamos Atte.

Fernando La Iglesia
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412

Juan José Okecki
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412

MINISTERIO DE JUSTICIA

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS

DEL PISO 8, 9,10 Y 11 DE LA SEDE ANEXO”

“MINISTERIO DE JUSTICIA”

EDIFICIO EN CALLE 25 DE MAYO N° 552 Y EDIFICIO ALFONSIN, CABA

Este documento ha sido firmado electronicamente

INDICE

1. OBJETO....4
2. PLAZO DE EJECUCIÓN....5
3. CONSIDERACIONES GENERALES....5
3.1. Alcance integral de las prestaciones....5
3.2. Conocimiento del inmueble y condiciones de ejecución....7
3.3. Relevamiento obligatorio....7
3.4. Responsabilidad por cómputos, mediciones y cantidades....8
3.5. Variaciones de cantidades y superficies....8
3.6. Trabajos complementarios e implícitos....9
3.7. Facultad de la Dirección de Obra....10
3.8. Ausencia de adicionales por omisiones o deficiencias de cotización 10
3.9. Condiciones ocultas, cateos y verificaciones....11
3.10. Compatibilización de especialidades....12
3.11. Calidad de materiales y ejecución....12
4. CRITERIOS DE LA INTERVENCIÓN....13
5. GENERALIDADES....13
5.1. INSTALACION ELECTRICA....14
5.1.1. Descripción....14
5.1.2. Retiro de Artefactos existentes....15
5.1.3. Provisión de Luminaria Panel led 1200x300 inc. marco....15
5.1.4. Provisión de luminaria Panel led 600x600 inc. marco....16
5.1.5. Provisión de luminaria Panel led 45 w 600x600 Fria no inc. marco 17
5.1.6. Provisión de panel 300x300....18
5.1.7. Provisión de luminaria led 24w Cálido....19
5.1.8. Provisión de luminaria led 12w Frio....20
5.1.9. Provisión de luminaria led 6w....20
5.1.10. Provisión de Dicroicas grandes 15 w Diam. 160 Calido....21
5.1.11. Colocación de Artefactos de iluminación....22

5.1.12. Adaptación de cielorrasos para nuevos artefactos.....22
5.2. Garantía técnica.....22
5.3. Visita a obra.....22
5.4. MUESTRAS, APROBACIONES Y CONTROL DE CALIDAD.....23
5.5. ENSAYOS, PRUEBAS Y VERIFICACIONES.....23
5.6. TRABAJOS OCULTOS.....24
6. CLÁUSULA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS.....24
7. RECEPCIÓN PROVISORIA Y RECEPCIÓN DEFINITIVA.....25
8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....25
9. DETALLE DE ANEXOS:.....26

1. OBJETO

El presente Pliego de Especificaciones Técnicas tiene por objeto establecer las condiciones técnicas, constructivas, operativas, de calidad y de ejecución correspondientes a la obra denominada ***Provisión y colocación de luminarias del piso 8-9-10-11, de la sede anexo del Ministerio de Justicia situado en 25 de mayo 552 y en el Edificio ALFONSIN, sito en calle Av. Del Libertador 8151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires***.

La Contratista deberá ejecutar la totalidad de los trabajos necesarios para que las áreas objeto de intervención queden completamente terminadas, funcionales, seguras, correctamente resueltas y aptas para su destino, de acuerdo con las presentes Especificaciones Técnicas, la documentación contractual, las normas vigentes, las reglas del arte y las instrucciones impartidas por la Dirección de Obra.

El alcance de la contratación comprenderá la provisión integral de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, medios auxiliares, transporte, carga y descarga, acopios, protecciones, andamiajes, elementos de seguridad, desmontes, demoliciones, retiros, reparaciones, sellados, fijaciones, terminaciones, ensayos, pruebas, limpieza y todo otro recurso necesario para la completa ejecución de las prestaciones.

La enumeración de tareas contenida en el presente Pliego deberá interpretarse como descriptiva y no limitativa, salvo cuando expresamente se establezca una exclusión o limitación.

En consecuencia, todos aquellos trabajos, materiales, accesorios, componentes, medios auxiliares o prestaciones que resulten técnica y razonablemente necesarios para completar correctamente una tarea expresamente contratada se considerarán comprendidos dentro del precio ofertado.

La omisión de una tarea, material o elemento en la descripción particular de una partida no implicará su exclusión cuando su ejecución resulte necesaria para obtener el resultado técnico previsto y dicha necesidad pudiera ser

determinada mediante la documentación contractual, la visita de obra, el relevamiento, la medición, los cateos, las reglas del arte o el conocimiento técnico propio de la especialidad.

La Contratista deberá entregar la obra en condiciones de completa terminación, no admitiéndose la invocación de omisiones, diferencias de interpretación, insuficiencias de detalle o errores de cómputo como fundamento para entregar prestaciones incompletas o deficientes.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la totalidad de las tareas correspondientes a los trabajos de puesta en valor, adecuación y reacondicionamiento de los sectores ubicados en el piso 8-9-10-11 de la sede anexo del Ministerio de Justicia y en el Edificio ALFONSIN, sito en calle Av. Del Libertador 8151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires será de VEINTE (20) días corridos.

3. CONSIDERACIONES GENERALES

En la ejecución de las tareas objeto de la presente contratación se deberá cumplir con las reglamentaciones, normas y leyes pertinentes, incluido el Código de edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley de Seguridad e Higiene en el Trabajo N° 19.587, la Ley sobre Riesgos del Trabajo N° 24.557, el Decreto Reglamentario N° 911 del 5 de agosto de 1996 y demás normativa complementaria en materia de Higiene y Seguridad.

4. ALCANCE INTEGRAL DE LAS PRESTACIONES

La Contratista deberá ejecutar todos los trabajos necesarios para obtener el resultado final previsto en el presente Pliego.

El precio ofertado deberá comprender, como mínimo:

- materiales;
- mano de obra;
- equipos;
- herramientas;
- medios auxiliares;
- andamios;

- protecciones;
- vallados;
- señalización;
- cerramientos;
- demoliciones;
- cateos;
- verificaciones;
- ensayos;
- pruebas;
- transporte;
- carga y descarga;
- acopio;
- acarreo interno;
- retiro de residuos;
- disposición de materiales;
- limpieza;
- reparaciones;
- restituciones;
- fijaciones;
- sellados;
- terminaciones;
- documentación técnica;
- planos;
- planos conforme a obra;
- garantías;
- y todo otro elemento necesario para la correcta terminación.

La Contratista no podrá considerar excluidos aquellos trabajos accesorios que resulten inherentes a la ejecución correcta de una partida expresamente contratada.

5. CONOCIMIENTO DEL INMUEBLE Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN

La presentación de la oferta implicará el conocimiento del inmueble y de las condiciones generales y particulares en las que deberán desarrollarse los trabajos.

El oferente deberá considerar especialmente:

- dimensiones;
- niveles;
- pendientes;
- accesos;
- sectores de circulación;
- condiciones de carga y descarga;
- posibilidades de acopio;
- instalaciones existentes;
- interferencias;
- condiciones de seguridad;
- estado aparente de los elementos;
- dificultades propias del inmueble;
- restricciones operativas;
- y toda otra circunstancia susceptible de incidir sobre la ejecución.

No serán admisibles reclamos basados exclusivamente en circunstancias que hubieran podido ser verificadas durante la visita obligatoria o mediante un relevamiento técnico razonable.

6. RELEVAMIENTO OBLIGATORIO

La Contratista deberá realizar su propio relevamiento técnico antes de formular la oferta.

Este documento ha sido firmado electronicamente

Deberá verificar dimensiones, superficies, longitudes, niveles, pendientes, recorridos, ubicaciones, cantidades, estado aparente y condiciones de ejecución.

La información contenida en planos y documentación suministrada por el Comitente deberá ser verificada en obra.

Las dimensiones indicadas en documentación gráfica tendrán carácter de referencia para la elaboración del proyecto y deberán ser corroboradas por el oferente.

La falta de coincidencia entre las dimensiones documentales y las reales no dará lugar a reclamo cuando dicha diferencia pudiera haber sido detectada mediante la visita, medición o relevamiento previo.

7. RESPONSABILIDAD POR CÓMPUTOS, MEDICIONES Y CANTIDADES

Será exclusiva responsabilidad de la Contratista la determinación de las cantidades necesarias para ejecutar los trabajos.

Los errores de cómputo, medición, rendimiento o previsión de materiales serán asumidos por la Contratista.

La medición final de los trabajos deberá efectuarse sobre las condiciones reales ejecutadas y aprobadas.

No se reconocerán mayores costos derivados de errores de cálculo o de cantidades que pudieran haber sido razonablemente determinadas antes de la presentación de la oferta.

8. VARIACIONES DE CANTIDADES Y SUPERFICIES

La Dirección de Obra podrá disponer variaciones, redistribuciones, incrementos o disminuciones de cantidades, superficies, longitudes o sectores de intervención de hasta un QUINCE POR CIENTO (15 %) respecto de las cantidades previstas contractualmente.

Las variaciones podrán afectar la distribución de los trabajos entre distintos sectores, sin que ello implique modificación de los precios unitarios ofertados.

Este documento ha sido firmado electronicamente

Dentro del límite indicado, la Contratista deberá ejecutar las variaciones dispuestas manteniendo las condiciones económicas contractuales.

No se reconocerán por tal concepto gastos generales adicionales, compensaciones, lucro cesante, improductivos ni mayores costos indirectos.

9. TRABAJOS COMPLEMENTARIOS E IMPLÍCITOS

Todos aquellos trabajos complementarios que resulten necesarios para completar una prestación expresamente contratada se considerarán comprendidos en el precio cuando resulten inherentes a su correcta ejecución.

A título enunciativo, se consideran comprendidos:

- preparación de superficies;
- desmontes;
- adaptaciones;
- fijaciones;
- sellados;
- cortes;
- ajustes;
- terminaciones;
- reparaciones derivadas de la intervención;
- medios auxiliares;
- protecciones;
- limpieza;
- pruebas;
- verificaciones;
- restituciones.

10. FACULTAD DE LA DIRECCIÓN DE OBRA

La Dirección de Obra tendrá facultades para impartir instrucciones técnicas destinadas a asegurar:

- la calidad;
- la funcionalidad;
- la durabilidad;
- la seguridad;
- la estanqueidad;
- la correcta terminación;
- la compatibilización de especialidades;
- y el cumplimiento de las reglas del arte.

Podrá disponer modificaciones, ajustes, redistribuciones, cambios de metodología, adecuaciones de detalles constructivos y sustituciones de materiales dentro del objeto contractual.

La Contratista deberá cumplir las instrucciones impartidas dentro del alcance de la contratación.

11. AUSENCIA DE ADICIONALES POR OMISIONES O DEFICIENCIAS DE COTIZACIÓN

No serán reconocidos adicionales derivados de:

- errores de medición;
- errores de cómputo;
- omisiones de la oferta;
- falta de relevamiento;
- desconocimiento del inmueble;
- deficiencias de planificación;
- necesidades de medios auxiliares;
- dificultades de acceso previsibles;
- transporte, acarreo o carga y descarga;
- protecciones;
- desmontes inherentes a las tareas;
- limpieza;
- ensayos;

- pruebas;
- reparaciones derivadas de la propia ejecución;
- reemplazo de materiales rechazados;
- trabajos rehechos por deficiencias;
- rendimientos inferiores a los considerados por la Contratista;
- variaciones comprendidas dentro del margen del 15 %;
- compatibilización entre especialidades.

12. CONDICIONES OCULTAS, CATEOS Y VERIFICACIONES

La Contratista deberá efectuar, antes del inicio de los trabajos y durante su ejecución, todos los cateos y verificaciones que resulten técnicamente razonables.

Cuando una condición existente pudiera determinarse mediante cateos, apertura de superficies, pruebas, mediciones o procedimientos propios de la especialidad, será responsabilidad de la Contratista haber efectuado dicha verificación antes de cotizar o antes de ejecutar la etapa correspondiente.

Cuando durante la obra se detecte una condición no prevista, la Contratista deberá informar inmediatamente a la Dirección de Obra y abstenerse de ocultarla.

La continuación de los trabajos sin informar la condición detectada implicará la asunción de las consecuencias técnicas derivadas de dicha decisión.

13. COMPATIBILIZACIÓN DE ESPECIALIDADES

La Contratista será responsable de compatibilizar las diferentes especialidades.

Deberá verificar previamente las interferencias entre:

- arquitectura;
- cubierta;
- estructura;
- albañilería;
- pintura;

Este documento ha sido firmado electronicamente

- instalaciones sanitarias;
- instalaciones eléctricas;
- corrientes débiles;
- herrería;
- y cualquier otra especialidad involucrada.

Los ajustes necesarios para lograr la correcta compatibilización se considerarán incluidos cuando resulten inherentes al objeto contractual.

14. CALIDAD DE MATERIALES Y EJECUCIÓN

Todos los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad, de primer uso y adecuados al destino.

Deberán cumplir las normas IRAM, ISO, reglamentaciones nacionales, municipales y demás normas aplicables.

Cuando existan diferentes alternativas que cumplan las condiciones mínimas, la Dirección de Obra podrá seleccionar aquella que considere técnicamente más conveniente.

La Dirección podrá requerir prestaciones superiores cuando ello resulte técnicamente necesario para garantizar durabilidad, seguridad, funcionalidad o compatibilidad.

15. CRITERIOS DE LA INTERVENCIÓN

Todas las intervenciones deberán ejecutarse conforme a las reglas del buen arte.

La obra deberá responder a criterios de:

- seguridad;
- durabilidad;
- funcionalidad;
- estanqueidad;
- compatibilidad;

- facilidad de mantenimiento;
- correcta terminación;
- y adecuada integración con los elementos existentes.

La Dirección de Obra podrá rechazar soluciones que, aun cumpliendo formalmente una dimensión o especificación mínima, resulten técnicamente deficientes o incompatibles con el resultado esperado.

16. GENERALIDADES

Todos los materiales cotizados, previamente a su entrega deben ser revisados y aprobados por Inspección de Obra, en un todo de acuerdo a las normas existentes y especificaciones técnicas que se adjudican al presente Pliego. En caso de cotizarse materiales de fabricación no nacional, el oferente deberá garantizar la provisión de repuestos durante la vida útil de los mismos. Los oferentes deberán detallar claramente la marca, tipo, modelo y toda otra información que permita tener idea exacta del material cotizado que se utilizará en las obras o el mantenimiento, procurando en cada caso acompañar folletería técnica del fabricante. La reiteración de fallas obligará a la reconsideración técnica del elemento o equipo en cuestión, determinando la Inspeccion de Aplicación las modificaciones exigibles o el recambio de todo lo afectado.la presente licitación. El oferente deberá también considerar en su oferta económica toda aquella otra tarea que fuera necesaria para poder llevar a cabo el presente proyecto, esté o no la misma especificada en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas.

En el presente Pliego de Especificaciones Técnicas se estipulan las condiciones y relación en que debe desenvolverse la Contratista en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican y a las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir a la Inspección de Obra para su correcta ejecución.

Queda totalmente aclarado que el detalle suministrado en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas tiene por objeto facilitar su lectura e interpretación a los efectos de la presentación de la oferta y la posterior ejecución de la obra, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación del contratista.

Este documento ha sido firmado electronicamente

17. INSTALACION ELECTRICA

5.1.1. Descripción

Este rubro comprende la ejecución de todos los trabajos, la provisión de materiales y la mano de obra especializada necesaria para la provisión e instalación de luminarias en los pisos 8, 9, 10 y 11 del edificio Anexo del Ministerio de Justicia, sito en 25 de Mayo N° 552, CABA, conforme al presente Pliego.

Las especificaciones técnicas comprenden todos los trabajos a realizar a partir de la orden de comienzo de los trabajos y aquellos que se ejecuten durante la misma.

Se cumplirá con las reglamentaciones, normas y leyes pertinentes: Código de Edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ley N° 24.557 sobre Riesgos del Trabajo y Decreto Reglamentario N° 911/96.

Los materiales a utilizar serán nuevos, de primera calidad y responderán a las normas IRAM vigentes y a la normativa de seguridad eléctrica aplicable a luminarias, salvo indicación contraria de la Dirección de Obra (D.O.).

Los sectores de trabajo y los espacios circundantes se mantendrán en adecuadas condiciones de orden, limpieza e higiene, procediéndose al periódico retiro de residuos y sobrantes de material. Se tendrá en cuenta que el edificio continuará en funcionamiento durante la ejecución de las tareas.

El Contratista deberá comunicar a la D.O. cualquier error, contradicción u omisión detectada en el Pliego o en los planos, previamente al inicio de los trabajos involucrados.

Ante cualquier discrepancia entre planos y especificaciones, prevalecerá la determinación de la Dirección de Obra.

18. Retiro de Artefactos existentes

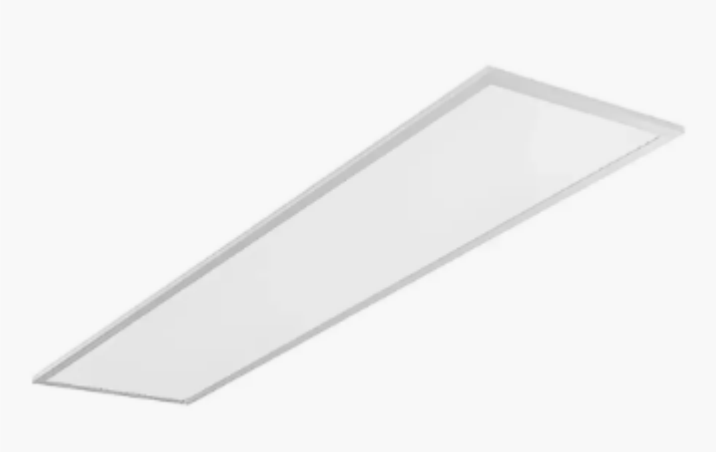
Se retirarán todas las luminarias, tanto los de embutir como los aplicar, de los sectores a intervenir, quedando los mismos en poder del Comitente. Serán entregados en el lugar indicado por la Inspección de Obra.

19. Provisión de Luminaria Panel led 1200x300 inc. marco

La Provisión de luminaria Panel Led 40w luz neutro según características que se detallan:

- POTENCIA: 40 W FLUJO LUMINOSO: 4400 lm
- VIDA ÚTIL: 30.000 horas
- TEMPERATURA DE COLOR: 3000K (Neutro)
- SISTEMA: Admite emergencia
- TIPO DE LUMINARIA: Empotrable de techo
- TIPO DE INSTALACIÓN: Armstrong / Durlock •
- SISTEMA ÓPTICO: Difusor de policarbonato Opal Opto Max con sistema Anti-YELLOWING •
- DISTRIBUCIÓN DE LUZ: Directa - Simétrica •
- MATERIALES: Estructura en acero •
- TRATAMIENTO DE SUPERFICIE: Pintura en polvo poliéster • FUENTE DE LUZ: LED integrada •
- DRIVERS: Estándar •
- USO: Interior

NOTA: Incluye marco con accesorios de sujeción.



20. Provisión de luminaria Panel led 600x600 inc. marco

La Provisión de luminaria Panel Led 40w luz neutro según características que se detallan:

- POTENCIA: 40 W FLUJO LUMINOSO: 4400 lm
- VIDA ÚTIL: 30.000 horas
- TEMPERATURA DE COLOR: 3000K (Neutro)
- SISTEMA: Admite emergencia
- TIPO DE LUMINARIA: Empotrable de techo
- TIPO DE INSTALACIÓN: Armstrong / Durlock •
- SISTEMA ÓPTICO: Difusor de policarbonato Opal Opto Max con sistema Anti-YELLOWING •
- DISTRIBUCIÓN DE LUZ: Directa - Simétrica •
- MATERIALES: Estructura en acero •
- TRATAMIENTO DE SUPERFICIE: Pintura en polvo poliéster • FUENTE DE LUZ: LED integrada •
- DRIVERS: Estándar •
- USO: Interior

NOTA: Incluye marco con accesorios de sujeción.



21. Provisión de luminaria Panel led 45 w 600x600 Fría no inc. marco

La Provisión de luminaria Panel Led 45w luz Fría según características que se detallan:

- POTENCIA: 45 W FLUJO LUMINOSO: 4400 lm
- VIDA ÚTIL: 30.000 horas
- TEMPERATURA DE COLOR: 3000K (Neutro)
- SISTEMA: Admite emergencia
- TIPO DE LUMINARIA: Empotrable de techo
- TIPO DE INSTALACIÓN: Armstrong / Durlock •
- SISTEMA ÓPTICO: Difusor de policarbonato Opal Opto Max con sistema Anti-YELLOWING •
- DISTRIBUCIÓN DE LUZ: Directa - Simétrica •
- MATERIALES: Estructura en acero •
- TRATAMIENTO DE SUPERFICIE: Pintura en polvo poliéster • FUENTE DE LUZ: LED integrada •
- DRIVERS: Estándar •
- USO: Interior

NOTA: NO Incluye marco con accesorios de sujeción.



22. Provisión de panel 300x300

La Provisión de luminaria Panel Led 24w luz neutro según características que se detallan:

- POTENCIA: 24 W FLUJO LUMINOSO: 2600 lm
- VIDA ÚTIL: 30.000 horas
- TEMPERATURA DE COLOR: 6500K (Neutro)
- SISTEMA: Admite emergencia
- TIPO DE LUMINARIA: Empotrable de techo
- TIPO DE INSTALACIÓN: Armstrong / Durlock •
- SISTEMA ÓPTICO: Difusor de policarbonato Opal Opto Max con sistema Anti-YELLOWING •
- DISTRIBUCIÓN DE LUZ: Directa - Simétrica •
- MATERIALES: Estructura en acero •
- TRATAMIENTO DE SUPERFICIE: Pintura en polvo poliéster • FUENTE DE LUZ: LED integrada •
- DRIVERS: Estándar •
- USO: Interior

NOTA: Incluye marco con accesorios de sujeción.



23. Provisión de luminaria led 24w Cálido

La Provisión de luminaria Panel Diámetro 30 cm Led 24w luz Calida según características que se detallan:

- POTENCIA: 24 W FLUJO LUMINOSO: 2000 lm
- VIDA ÚTIL: 30.000 horas

- TIPO DE LUMINARIA: Empotrable de techo
- TIPO DE INSTALACIÓN: Durlock •
- DISTRIBUCIÓN DE LUZ: Directa - Simétrica •
- MATERIALES: Estructura en acero •
- TRATAMIENTO DE SUPERFICIE: Pintura en polvo poliéster • FUENTE DE LUZ: LED integrada •
- DRIVERS: Estándar •
- USO: Interior



24. Provisión de luminaria led 12w Frio

La Provisión de luminaria Panel Diámetro 170 cm Led 12w luz Frio según características que se detallan:

- POTENCIA: 12 W FLUJO LUMINOSO: 1080 lm
- VIDA ÚTIL: 25.000 horas
- TIPO DE LUMINARIA: Empotrable de techo
- TIPO DE INSTALACIÓN: Durlock •
- DISTRIBUCIÓN DE LUZ: Directa - Simétrica •
- MATERIALES: Estructura en acero •
- TRATAMIENTO DE SUPERFICIE: Pintura en polvo poliéster • FUENTE DE LUZ: LED integrada •
- DRIVERS: Estándar •
- USO: Interior



25. Provisión de luminaria led 6w

La Provisión de luminaria Panel Diámetro 12 cm Led 6w luz neutro según características que se detallan:

- POTENCIA: 6 W FLUJO LUMINOSO: 480 lm
- VIDA ÚTIL: 15.000 horas
- TIPO DE LUMINARIA: Empotrable de techo
- TIPO DE INSTALACIÓN: Durlock •
- DISTRIBUCIÓN DE LUZ: Directa - Simétrica •
- MATERIALES: Estructura en acero •
- TRATAMIENTO DE SUPERFICIE: Pintura en polvo poliéster • FUENTE DE LUZ: LED integrada •
- DRIVERS: Estándar •
- USO: Interior



26. Provisión de Dicroicas grandes 15 w Diam. 160 Cálido

La Provisión de Dicroicas Led Diámetro 16 cm Led 15w luz neutro según características que se detallan:

- POTENCIA: 15 W FLUJO LUMINOSO: 1000 lm
- VIDA ÚTIL: 15.000 horas
- TIPO DE LUMINARIA: Empotrable de techo
- TIPO DE INSTALACIÓN: Durlock •
- DISTRIBUCIÓN DE LUZ:
- MATERIALES: Estructura en acero •

- TRATAMIENTO DE SUPERFICIE: Pintura en polvo poliéster • FUENTE DE LUZ: LED integrada •
- DRIVERS: Modelo AR111
- USO: Interior



27. Colocación de Artefactos de Iluminación

Las luminarias se conectan en forma directa sobre el tendido de cableado existente, se harán colocando con sus correspondientes drivers de instalación si los tuviere que operarán el encendido y apagado de las lámparas. En todos los casos los conductores tendrán sello de conformidad IRAM.

28. Adaptación de cielorrasos para nuevos artefactos

Se adaptarán cielorrasos existentes para la colocación de nuevos artefactos, una vez terminada cada colocación de artefacto, la Contratista procederá a realizar la limpieza final del sector para su habilitación.

Deberá entregar la obra perfectamente limpia y en condiciones de habitabilidad incluyendo el repaso de todo elemento que haya quedado sucio y requiera lavado, como vidrios, revestimientos, escaleras, solados, sanitarios, equipos en general y cualquier otra instalación.

29. GARANTÍA TÉCNICA

La contratista otorgará una garantía técnica integral por un plazo de DOCE (12) meses contados a partir de la fecha de Recepción Provisoria de la obra, durante el cual responderá por la totalidad de los trabajos ejecutados, Durante

el período de garantía, la contratista subsanará a su exclusivo costo y cargo los defectos, vicios o patologías que se manifiesten en los trabajos ejecutados, dentro de los plazos razonables que fije la Inspección de Obra en función de la gravedad y urgencia del defecto. La garantía no cubrirá los daños provenientes de uso indebido, falta de mantenimiento por parte del comitente, vandalismo o caso fortuito y fuerza mayor. La Recepción Definitiva tendrá lugar a la finalización del período de garantía, una vez verificada la inexistencia de defectos pendientes de subsanación.

30. VISITA A OBRA

Con carácter previo a la presentación de la oferta, los oferentes deberán realizar una visita técnica al inmueble sito en 25 de mayo 552, a efectos de tomar pleno conocimiento del estado actual del piso a intervenir, las características, las dificultades de acceso, las condiciones del entorno urbano y la complejidad técnica de cada uno de los productos y sistemas aplicados. La visita se coordinará previamente con el área técnica del Ministerio de Justicia y se acreditará mediante la suscripción del Certificado de Visita que se incorpora como Anexo III del presente Pliego, firmado por el representante de la empresa oferente y por el funcionario designado por el comitente. La presentación del Certificado de Visita debidamente suscripto será requisito de admisibilidad de la oferta. La oferta presupone el pleno conocimiento del edificio y la aceptación expresa de que el oferente ha evaluado la complejidad técnica de cada producto, no admitiéndose reclamos posteriores fundados en el desconocimiento del estado del inmueble o de las condiciones de ejecución de los trabajos.

31. MUESTRAS, APROBACIONES Y CONTROL DE CALIDAD

La Contratista deberá presentar, con la antelación suficiente respecto de cada etapa de ejecución, las muestras de materiales, equipos y terminaciones previstas en las presentes Especificaciones Técnicas, a los efectos de su aprobación por parte de la Dirección de Obra.

No podrá iniciarse la colocación o aplicación definitiva de ningún material sin la previa aprobación escrita de la muestra correspondiente. Las muestras aprobadas quedarán en poder de la Dirección de Obra como referencia de calidad y terminación a lo largo de la ejecución de los trabajos, no admitiéndose diferencias respecto de ellas.

La Dirección de Obra podrá rechazar toda muestra, material o equipo que no reúna las condiciones de calidad, procedencia o características técnicas exigidas, debiendo la Contratista reemplazarlo sin que ello genere derecho a reconocimiento de plazo ni de costo adicional. Cuando se prevea la ejecución de sectores de referencia o testigo, estos deberán ser aprobados antes de replicar la solución en el resto de las superficies u obras.

32. ENSAYOS, PRUEBAS Y VERIFICACIONES

La Contratista deberá efectuar, a su exclusivo cargo, todos los ensayos, pruebas y verificaciones necesarios para constatar el correcto funcionamiento, la calidad y la seguridad de los trabajos ejecutados, incluyendo -sin que la enumeración sea limitativa- pruebas de estanqueidad, hermeticidad, aislación, puesta a tierra, funcionamiento de instalaciones y todo otro ensayo exigible conforme a la reglamentación aplicable o requerido por la Dirección de Obra.

Los ensayos deberán realizarse en presencia de la Dirección de Obra, o de la persona que esta designe, debiendo la Contratista notificar la fecha y el horario con la antelación suficiente. Los resultados se asentarán en actas o protocolos que formarán parte de la documentación de obra.

Todo defecto, falla o incumplimiento detectado deberá ser subsanado por la Contratista a su exclusivo costo, debiendo repetirse el ensayo hasta obtener un resultado satisfactorio.

33. TRABAJOS OCULTOS

Se consideran trabajos ocultos aquellos que, una vez concluidos, quedan cubiertos o inaccesibles a la vista por la ejecución de etapas posteriores (cimientos, cañerías, armaduras, canalizaciones bajo revoque o contrapiso, y similares).

La Contratista deberá notificar a la Dirección de Obra, con una antelación mínima de CUARENTA Y OCHO (48) horas, la finalización de todo trabajo que vaya a quedar oculto, a fin de permitir su verificación previa a la cubrición.

Todo trabajo oculto ejecutado sin la conformidad previa de la Dirección de Obra podrá ser objeto de apertura o remoción a solo criterio de esta, siendo los costos de apertura, verificación y reconstrucción a exclusivo cargo de la Contratista, sin derecho a reclamo ni a reconocimiento de plazo adicional.

Este documento ha sido firmado electronicamente

34. CLÁUSULA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

Los precios fijados a partir de la Orden de Compra, podrán ser objeto de Redeterminación conforme a las variaciones que experimente el Índice General de la Cámara Argentina de la Construcción (CAC), correspondiente al rubro "Construcción – Nivel General". La Redeterminación de precios se realizará con una periodicidad mensual, tomando como base los valores publicados por la Cámara Argentina de la Construcción en su página oficial. El precio redeterminado se aplicará sobre los ítems del contrato cuyo plazo de ejecución supere los 30 días, y será válida tanto para el pago de certificados mensuales como para la valuación de obras adicionales que puedan surgir durante la ejecución del contrato. A los efectos de la aplicación de esta cláusula, se considerarán los índices publicados mensualmente por la Cámara Argentina de la Construcción, disponibles en su sitio web oficial: https://www.camarco.org.ar. El comitente reconocerá las diferencias de precios que resulten de la aplicación de la presente cláusula, debiendo abonar los montos correspondientes junto con el certificado de obra siguiente a la verificación de dicha variación.

35. RECEPCIÓN PROVISORIA Y RECEPCIÓN DEFINITIVA

Una vez finalizada la totalidad de los trabajos y verificado el cumplimiento de las presentes Especificaciones Técnicas, la Contratista solicitará por escrito la Recepción Provisoria de la obra.

La Dirección de Obra procederá a inspeccionar los trabajos dentro del plazo que se establezca en la documentación contractual, labrándose el acta correspondiente. Si se constataran observaciones, defectos o trabajos pendientes, estos deberán ser subsanados por la Contratista dentro del plazo que a tal efecto fije la Dirección de Obra, no procediendo la Recepción Provisoria hasta tanto ello se verifique.

A partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria comenzará a computarse el plazo de garantía técnica establecido en el punto 5.2 del presente Pliego. Cumplido dicho plazo, y verificada la inexistencia de vicios, defectos o patologías pendientes de subsanación, se procederá a labrar el Acta de Recepción Definitiva, quedando la Contratista liberada de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las responsabilidades que subsistan conforme a la normativa vigente en materia de responsabilidad por vicios de obra.

Este documento ha sido firmado electronicamente

36. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

La Contratista deberá dar estricto cumplimiento a la totalidad de la normativa laboral, previsional, impositiva, de seguridad e higiene y de seguros aplicable a su personal y a los subcontratistas que eventualmente intervengan, manteniendo indemne al Comitente frente a cualquier reclamo derivado de su incumplimiento.

Toda subcontratación deberá contar con la autorización previa y expresa de la Dirección de Obra, sin que ello exima a la Contratista de su responsabilidad directa por la totalidad de los trabajos y por los actos u omisiones de sus subcontratistas.

La Contratista deberá mantener en el obrador, a disposición de la Dirección de Obra, un Libro de Órdenes de Servicio y Comunicaciones, en el que se asentarán las instrucciones impartidas y las novedades relevantes de la obra.

En caso de discrepancia entre las presentes Especificaciones Técnicas, los planos y demás documentación contractual, prevalecerá el criterio técnico que mejor asegure la calidad, la seguridad y la correcta terminación de los trabajos, correspondiendo a la Dirección de Obra dirimir la cuestión.

Todo aspecto no previsto expresamente en el presente Pliego se resolverá conforme a las reglas del buen arte, la normativa vigente y las instrucciones que imparta la Dirección de Obra, en un todo de acuerdo con el objeto y el alcance de la contratación establecidos en el punto 1.

9. FORMA DE PAGO

9.1. Anticipo financiero. En caso de corresponder, el Ministerio podrá otorgar un anticipo financiero de hasta veinte (20) por ciento del monto total de la contratación. El anticipo se abonará dentro de los TREINTA (30) días corridos contados desde la fecha de emisión de la factura, debidamente conformada.

9.2. Certificación y pagos parciales. Los pagos se efectuarán contra certificados de avance de obra, previa medición de los trabajos efectivamente ejecutados y aprobados por la Direccion de Obra. Cada certificado será abonado dentro de los TREINTA (30) días corridos contados desde la emisión de la factura correspondiente.

Este documento ha sido firmado electronicamente

9.3. Descuento del anticipo. El anticipo será descontado de cada certificado, en forma proporcional, aplicando sobre su importe el mismo porcentaje otorgado como anticipo, hasta su total amortización. La amortización deberá completarse, como máximo, con la emisión del último certificado.

9.4. Certificado final. El último certificado no podrá ser inferior al QUINCE POR CIENTO (15%) del monto total contractual. A tal fin, la suma de los certificados anteriores no podrá superar el OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%) del monto total, aun cuando el avance físico ejecutado fuera mayor.

9.5. Informe final de obra. Para el cobro del certificado final, el Contratista deberá presentar, como condición previa y contra entrega de la factura, el Informe Final de Obra, que deberá ser aprobado por la Inspección de Obra.

37. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Los oferentes deberán presentar, junto con la propuesta económica y técnica, el presente Pliego de Especificaciones Técnicas debidamente firmado en todas sus hojas, en expresa señal de conocimiento, conformidad y aceptación total de sus términos, condiciones y alcances, sin reservas ni condicionamientos de ninguna naturaleza

El oferente deberá acreditar una antigüedad no inferior a CINCO (5) años en la prestación de servicios mediante constancia de inscripción en el rubro, certificado de la AFIP, contratos, u otro medio probatorio idóneo.

1) Documentación societaria y fiscal a) Estatuto social y sus modificaciones o, en caso de S.R.L., contrato constitutivo y sus modificaciones. b) Acta de designación de autoridades vigente (directorio, gerencia). c) Constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio / Inspección General de Justicia. d) Constancia de CUIT y de situación fiscal emitida por la AFIP.

2) Antecedentes y experiencia El oferente deberá presentar TRES (3) certificados de clientes correspondientes a los últimos TRES (3) años, expedidos en papel membretado y firmados por autoridad oficial o empresarial del lugar donde preste o haya prestado el servicio, con una antigüedad no mayor a SESENTA (60) días corridos contados desde la fecha de apertura de la licitación, en los que se exprese la antigüedad y conste la conformidad de la prestación brindada.

3) Equipos, vehículos y herramientas Nómina de los equipos, vehículos y

herramientas afectados a la obra.

4) Seguros, garantías y cobertura de riesgos a) Póliza de seguro de responsabilidad civil, que incluya daños a terceros y a la propiedad lindera. b) Constancia de afiliación a una ART y nómina de los trabajadores asegurados. c) Cláusula de no repetición a favor del Ministerio de Justicia, emitida por la ART. d) Listado de teléfonos de emergencia de la ART y nómina de centros asistenciales próximos a la obra, que deberá exhibirse en el obrador o frente de obra. e) Póliza del Seguro de Vida Obligatorio Colectivo (Decreto N.º 1567/74 y modificatorios). f) Carta de indemnidad, mediante la cual se libere de toda responsabilidad civil al Ministerio de Justicia por reclamos de dependientes y/o subcontratistas del contratista. g) Garantía de cumplimiento del contrato, constituida mediante cheque certificado por el CINCO POR CIENTO (5 %) del monto total de la Orden de Compra o, alternativamente, seguro de caución (Decreto N.º 1030/2016, art. 78).

5) Declaraciones juradas a) De no encontrarse inhibido, quebrado ni concursado. b) De aptitud para contratar con el Estado, no hallándose inhabilitado (Ley de Ética Pública). c) De conocimiento y aceptación del lugar de la obra, en caso de ser obligatoria la visita de obra. d) De mantenimiento de la oferta.

6) Responsable de la obra Información del Responsable de la Obra: currículum vitae, título y certificado de matrícula.

7) Plan de trabajo Plan de trabajo propuesto por la empresa, con el detalle de las tareas a desarrollar clasificadas según su periodicidad de ejecución, cantidad de horas y personal propuesto, supervisor designado, uso de equipamientos y maquinarias, y elementos de protección personal.

38. DETALLE DE ANEXOS:

Anexo I: Certificado de visita.

Anexo II: Planilla de cotización

Fernando La Iglesia
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412

Juan José Okecki
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412

Año de la Grandeza Argentina

Anexo I

Certificado de Visita

PROVISION Y COLOCACION DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION MINISTERIO DE JUSTICIA.

Los oferentes deberán completar el presente certificado el cual deberá ser suscripto por el encargado de la Inspección de Obra, supervisores de Obra o autoridad competente.

CERTIFICO QUE EL SR./A.....

(DNI).....

REPRESENTANTE DE LA FIRMA

CUIT.....

REALIZARON EL DIA/...../.....

LA VISITA AL ESTABLECIMIENTO: ANEXO MINISTERIO DE JUSTICIA, SITO EN 25 DE MAYO 552 Y EDIFICIO ALFONSIN, SITO EN CALLE AV. DEL LIBERTADOR 8151 CABA DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DEL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Firma (Empresa)	Firma (Min. Justicia)
Aclaración	Aclaración
DNI	DNI

Fernando La Iglesia
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412

Juan José Okecki
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412

Este documento ha sido firmado electronicamente